

**SESIÓN NÚMERO XV (EXTRAORDINARIA) DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO.**

EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO, SIENDO LAS **20:30 HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2013**, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE **SESIÓN NÚMERO XV** CON CARÁCTER DE **EXTRAORDINARIA**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PREVIA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE LLEVÓ BAJO EL SIGUIENTE:-----

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.**
- 4.- COMUNICADO DE LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO.**
- 5.- CORRESPONDENCIA PARTICULAR Y DE CORPORACIONES.**
- 6.- PROPOSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.**
- 7.- INFORME DE COMISIONES Y CON POSIBILIDAD DE TRATAR ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.**
- 8.- ASUNTOS QUE EL PRESIDENTE CONSIDERE DEBAN TRATARSE.**

A).- BAJO OFICIO NÚMERO PM484/02/2013, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESCISIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL LICENCIADO JOSÉ GARCÍA BELTRÁN, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL INSTAURADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

**PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; SE PASOLISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS C. LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS CHAGOYAN CABRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS ZAVALA ROSILES, LIC. MARTHA ROCÍO LÓPEZ GALVÁN, ARQ. LUIS RICARDO FERRO BAEZA,**

LEONARDO GUSTAVO CARRILLO VÁZQUEZ, GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS, DR. OSVALDO GARCÍA ARTEAGA, LIC. VIRIDIANA ROSAS CHÁVEZ, JAVIER ÁLVAREZ BRUNELL, MARÍA ORTIZ VÁZQUEZ, FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ **REGIDORES Y REGIDORAS.** CERTIFICÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LOS 12 MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, RESULTA PROCEDENTE DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN Y VALIDEZ DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 09 VOTOS A FAVOR Y 03 EN CONTRA SIENDO ESTOS DE: LOS REGIDORES FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ, GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS Y OSVALDO GARCÍA ARTEAGA.**-----

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ,** EN EL PUNTO NÚMERO TRES DICE LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN, Y NO DICE DE CUAL SESIÓN, POR LO QUE SOLICITO SE ME EXPLIQUE.-----

**EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,** ESTO ES CONFORME A LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ,** ENTIENDO PERFECTO EL ARTÍCULO 35 QUE MENCIONA PERO DICE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN, Y CON ESTO PODRÍAMOS INTERPRETAR CUALQUIER COSA, SESIÓN VIII, SESIÓN VI, CUALQUIER SESIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,** NO ES UN PUNTO QUE ESTÉ A DISCUSIÓN PUESTO QUE DESDE EL INICIO SE COMENTO QUE EL ÚNICO PUNTO A TRATAR ES DENTRO DEL PUNTO NÚMERO OCHO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSÉ LUIS ZAVALA ROSILES,** EL ARTÍCULO 35 DICE COMO POR REGLA GENERAL ESTARÁ CONFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, EVIDENTEMENTE TRATÁNDOSE DE LA NATURALEZA DE LA PRESENTE SESIÓN, NO PUEDE HABER APROBACIÓN DE NINGUNA ACTA, PUESTO QUE EL LEGAJOS DE HOJAS QUE SE NOS ANEXAN NO HAY ACTA ALGUNA, Y YO PROPONDRÍA PREVIO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE SUPRIMIERA EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS PUNTOS, PARA QUEDAR EN LUGAR DE PUNTO OCHO, PUNTO SIETE INCISO "A", ESTO PARA QUE NO EXISTA NINGUNA FALSA INTERPRETACIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ,**NO PODEMOS SUPRIMIRLO PUESTO QUE YA QUEDÓ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSÉ LUIS ZAVALA ROSILES,** LO QUE PROPONGO ENTONCES ES TRATAR CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL

ORDEN DEL DÍA A EFECTO DE QUE SE DETERMINE QUE NO EXISTE PUNTO DE ACUERDO EN NINGUNO DE ELLOS HASTA EL PUNTO NÚMERO OCHO.---

**SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TRATAR CADA UNO DE LOS PUNTOS PARA EL EFECTO DE QUE SE DETERMINE QUE NO EXISTE PUNTO DE ACUERDO EN NINGUNO DE ELLOS HASTA EL PUNTO NÚMERO OCHO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

**PARA EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN.**

NO HAY PUNTOS A TRATAR, Y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** DE LOS MIEMBROS PRESENTES.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, COMUNICADO DE LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO.**

NO HAY PUNTOS A TRATAR, Y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** DE LOS MIEMBROS PRESENTES.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDENCIA PARTICULAR Y DE CORPORACIONES.**

NO HAY PUNTOS A TRATAR, Y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** DE LOS MIEMBROS PRESENTES.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPOSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.**

NO HAY PUNTOS A TRATAR, Y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** DE LOS MIEMBROS PRESENTES.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INFORME DE COMISIONES Y CON POSIBILIDAD DE TRATAR ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.**

NO HAY PUNTOS A TRATAR, Y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** DE LOS MIEMBROS PRESENTES.-----

**PARA EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS QUE EL PRESIDENTE CONSIDERE DEBAN TRATARSE.**

A).- BAJO OFICIO NÚMERO PM484/02/2013, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESCISIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL LICENCIADO JOSÉ GARCÍA BELTRÁN, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL INSTAURADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO

INTERIOR DEL TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ,** CONSIDERANDO LA FUNDAMENTACIÓN QUE SE PONE EL 6, 48, 49 Y 50, DE LA LEY DEL TRABAJO, CREO QUE ESTÁ EQUIVOCADA, ESTO NO SE PUEDE INSTAURAR Y SUSTANCIAR EN ESTA LEY, A EFECTOS DE LO QUE SE COMENTA DE LA RESCISIÓN DE, EN SU CASO CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLENO, DEL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR, DEBERÍA ESTAR FUNDAMENTADO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 126 DICE: “LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 124 DE ESTA LEY, SÓLO PODRÁN SER DESTITUIDOS DE SU CARGO, CUANDO EN EL DESEMPEÑO DEL MISMO INCURRAN EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE ESTABLECE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; PARA QUE SEA PROCEDENTE LA DESTITUCIÓN, DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE: FRACCIÓN I. CUANDO LA PROPUESTA LA FORMULE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE REQUERIRÁ PARA SU APROBACIÓN LA MAYORÍA SIMPLE DEL AYUNTAMIENTO; YII. CUANDO LA PROPUESTA SEA FORMULADA POR LA MAYORÍA SIMPLE DEL AYUNTAMIENTO, SE REQUERIRÁ PARA SU APROBACIÓN LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL MISMO”, EN EL ARTÍCULO 136 DE LA DESTITUCIÓN DEL CONTRALOR DICE LO SIGUIENTE: “EL CONTRALOR MUNICIPAL PODRÁ SER DESTITUIDO DE SU CARGO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE ESTA LEY”, EN LOS TRANSITORIOS DICE: ARTÍCULO TERCERO: “LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES A LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO”, Y SI BIEN ESO NO SE HA HECHO, EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS EL ARTICULO OCHO DICE: “A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ÚNICAMENTE LES SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 13 DE ESTA LEY. EN ESTE CASO, SERÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO EL QUE INSTAURE Y SUSTANCIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y APLIQUE LA SANCIÓN QUE PROCEDA”, POR LO QUE ES LO QUE YO COMENTABA QUE NO PUEDEN INSTAURARLO Y SUSTANCIARLO, LO TIENE QUE HACER EL AYUNTAMIENTO, LUEGO DICE “TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE; EN EL CASO DE CUALQUIER OTRO SERVIDOR PÚBLICO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE PARA SU RESOLUCIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL SI EL SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ ADSCRITO A ALGUNA DEPENDENCIA, Y AL

TITULAR DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES TRATÁNDOSE DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTAS; EL AYUNTAMIENTO INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y APLICARÁ LAS SANCIONES RESPECTIVAS AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL”, NO SE HA INSTAURADO NI SUSTANCIADO NINGÚN PROCEDIMIENTO PARA TAL EFECTO, LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO SEIS DICE: “SON TRABAJADORES DE CONFIANZA LOS QUE REALIZARON TRABAJOS DE DIRECCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA O FISCALIZACIÓN CUANDO TENGAN CARÁCTER GENERAL, SIENDO ENTRE OTROS, FRACCIÓN IV EN LOS MUNICIPIOS LOS SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO Y SUS SECRETARIOS PARTICULARES, EL SECRETARIO PARTICULAR DE LOS PRESIDENTES, EL TESORERO Y EL OFICIAL MAYOR, LOS DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES”, EL ARTÍCULO OCHO DICE: “QUEDAN EXCLUIDOS DEL RÉGIMEN DE ESTA LEY LOS MIEMBROS DE LAS POLICÍAS ESTATALES O MUNICIPALES, DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, DE LAS FUERZAS DE TRÁNSITO Y LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA”, QUE ES EL CASO DEL CONTRALOR, “ PERO TENDRÁN DERECHO A DISFRUTAR DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL SALARIO Y GOZARÁN DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, YO SÓLO QUIERO COMENTARLES, MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUE EL DÍA DE MAÑANA SE PRESENTARA UN AMPARO SOLICITANDO LA JUSTICIA FEDERAL YA QUE VIOLA LA LEY ORGÁNICA, LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y LA DE DERECHOS HUMANOS, A QUIEN DECIDA VOTAR A FAVOR DE ESTA PROPUESTA PREVIO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, AL CONGRESO DEL ESTADO LO LLEVAREMOS PARA QUE SEAN ENJUICIALES POR EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD, ASÍ COMO SE DEMANDARÁ ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA NULIDAD DE ESTE ACTO CON LAS DEBIDAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELLAS SE DERIVEN, AMÉN DE DENUNCIARLAS PENALMENTE POR ABUSO DE AUTORIDAD.-----

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR OSVALDO GARCÍA ARTEAGA,** VEMOS CON PREOCUPACIÓN EL TEMA DE LEGALIDAD, Y HONESTIDAD QUE TANTO SE HABLA, QUEREMOS UN CONTRALOR A MODO, UNO CALLADO, A SU SERVICIO, O UNO QUE FISCALICE, USTED SEÑOR PRESIDENTE DIJO QUE QUERÍA UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE, LO CUAL CREO QUE NO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO Y CREO QUE SE ESTÁ ATENTANDO AL DECIR QUE EL CONTRALOR LO QUIERE DESTITUIR, CREO QUE ES UNA MANERA IRRESPONSABLE EL NO QUERER SER FISCALIZADO, EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA ES MUY IMPORTANTE Y CREO QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA EN ÉSTA ADMINISTRACIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ EL SÍNDICO MUNICIPAL,**DA LECTURA AL DOCUMENTO DE LA RESCISIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL:“POR ESTE CONDUCTO SE HACE DE SU

CONOCIMIENTO QUE EN ESTA FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE) EL H. **AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GTO**; HA ACORDADO **RESCINDIR LOS EFECTOS DE SU NOMBRAMIENTO COMO CONTRALOR MUNICIPAL** SIN RESPONSABILIDAD PARA LA PARTE EMPLEADORA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIONES I, VI, XII, XIV DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, LO ANTERIOR CON BASE A LOS HECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

1.- COMPROMETER CON SU IMPRUDENCIA, DESCUIDO O NEGLIGENCIA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE LABORAN PARA EL MUNICIPIO, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA **C. LIC. MA. ISABEL GUERRERO ESPINOZA** EN FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2013, AL PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD FÍSICA E INTEGRIDAD PERSONAL, POR HACERSE USTED PRESENTE EN COMPAÑÍA DE LOS **CC. DANIEL CARDOSO ARREOLA** Y LA LICENCIADA **MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ FLORES**, PERSONAS QUE ACTUANDO COMO INculpADO Y DEFENSORA – *RESPECTIVAMENTE*- EN UN CARPETA DE INVESTIGACIÓN PENAL, USTED CUESTIONÓ A DICHAS PERSONAS SOBRE LA IDENTIDAD DE LA QUEJOSA, A QUIEN ADEMÁS SEÑALÓ COMO LA OFICIAL CALIFICADOR QUE HABÍA ESTADO EN TURNO CUANDO SE CALIFICÓ LA DETENCIÓN DEL MENCIONADO INculpADO, CON EL FIN DE IDENTIFICARLA PARA QUE FORMULARA UNA DENUNCIA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA YA MENCIONADA QUEJOSA, CIRCUNSTANCIA QUE USTED ACEPTÓ HABER REALIZADO SEGÚN ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y CON LO CUAL QUEDA DEMOSTRADA LA CAUSAL DE RESCISIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS; NO EXISTIENDO EXPRESAMENTE, FACULTAD ALGUNA PARA QUE EL CONTRALOR ACUDA EN COMPAÑÍA DE LOS QUEJOSOS O DENUNCIANTES, A IDENTIFICAR A SERVIDORES PÚBLICOS CONTRA LOS QUE EXISTE PRESENTADA QUEJA O DENUNCIA, MÁXIME CUANDO ESTOS DESARROLLAN FUNCIONES VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, QUE LOS COLOCAN EN SITUACIONES DE RIESGO PERSONAL, POR ENCIMA DEL RESTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

2.- MANTENER LABORANDO EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA A SU CARGO, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, NO OBSTANTE DE QUE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS, SE ENCUENTRAN VENCIDOS Y LOS MISMOS NO SE RENOVARON, SIENDO ÉSTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

CERVANTES MATEHUALA ALBERTO, LUNA PRADO VERÓNICA, MOTA OCHOA ADOLFO, PÉREZ ARREDONDO JOSÉ LUIS, PÉREZ ÁLVAREZ CLAUDIA LIZETH, SIERRA CUEVAS SILVIA, URIBE TORRES VÍCTOR HUGO, QUINTERO SÁNCHEZ CESAR ADRIÁN; Y ÁLVAREZ FLORES JOSÉ ALAN.

DICHA CIRCUNSTANCIA SE LE REITERÓ MEDIANTE OFICIO DE FECHA 9 NUEVE DE ENERO DEL 2013 DOS MIL TRECE; SIN QUE A LA FECHA SE HAYA OBTENIDO RESPUESTA ALGUNA, PUES ES UN HECHO NOTORIO Y COMPROBABLE QUE DICHAS PERSONAS CONTINÚAN PRESENTÁNDOSE A LABORAR A LAS OFICINAS DE DICHA DEPENDENCIA, VIOLANDO CON ELLO LA SECRECÍA INSTITUCIONAL REQUERIDA PARA ESA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EL RIESGO QUE IMPLICA LA GENERACIÓN DE PASIVOS LABORALES QUE SE PUEDAN GENERAR CON LA PRESENCIA DE DICHAS PERSONAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PUES

CONTRARIO A LO DECLARADO POR USTED EN EL ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2013, SÍLE ES IMPUTABLE Y ES SU RESPONSABILIDAD, EL TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE DICHAS PERSONAS DEJAREN DE LABORAR PARA EL AYUNTAMIENTO, INCLUSO DANDO AVISO A QUIEN CORRESPONDA, DE QUE LOS CONTRATOS DE HONORARIOS DE LAS PERSONAS REFERIDAS HABÍAN FENECIDO O ESTABAN POR TERMINAR, PARA QUE ASÍ, EL FUNCIONARIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE REALIZARA LOS TRÁMITES LEGALES PARA SU LIQUIDACIÓN; DE LO QUE SE DESPRENDE QUE SU ACTUACIÓN HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA CON LA DECLARACIÓN VERTIDA POR USTED, EN EL ACTA ADMINISTRATIVA INSTRUIDA PARA TAL EFECTO Y QUEDAN ACTUALIZADAS LAS CAUSALES DE RESCISIÓN A QUE HACEN REFERENCIAS LAS FRACCIONES I, V, IX Y XIV DE LA LEY DE LA MATERIA (LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS) PUES SU OMISIÓN CONSTITUYE FALTA DE PROBIDAD QUE GENERARÁ CONTINGENCIAS LABORALES EN PERJUICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.

3.- RETARDAR DE MANERA NEGLIGENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ORDENADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN CONTRA DEL EX SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES** Y DEL EX TESORERO **OLIVERIO SÁNCHEZ JUÁREZ**, LO ANTERIOR, NO OBSTANTE QUE EN EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE LE FUERA INSTRUIDA EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EXHIBIÓ LA EXISTENCIA DE UN LIBRO EN EL CUAL SE DESPRENDE LA RADICACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ORDENADO POR LA AUTORIDAD SEÑALADA LÍNEAS ANTERIORES Y SI BIEN QUEDÓ SUBSANADA LA OMISIÓN DE ABRIR DICHA INVESTIGACIÓN, NO MENOS CIERTO ES QUE DICHO PROCEDIMIENTO SE RETARDARON POR CAUSAS IMPUTABLES A SU ACTUACIÓN, SIN QUE EXISTA JUSTIFICACIÓN ALGUNA PARA TAL OMISIÓN Y CON LA CUAL SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE RESCISIÓN PREVISTA POR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

4.- ABSTENERSE DE PROPORCIONAR DE MANERA COMPLETA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS AVANCES EN LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS OBRAS "**FORO SAN CARLOS (CONCHA ACÚSTICA)**" Y NUEVO **RASTRO MUNICIPAL** EN FECHAS 23 DE ENERO DEL 2013 Y 8 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO QUE SE HABÍA COMPROMETIDO A ENTREGAR, YA QUE EXISTE EVIDENCIA DE LA COMUNICACIÓN QUE EXISTIÓ HACIA LA DEPENDENCIA QUE USTED PRESIDE, DONDE SE LE REQUERÍA DE DICHA INFORMACIÓN, SIN QUE EXISTA JUSTIFICACIÓN ALGUNA DE SU OMISIÓN Y RETARDO EN LA ENTREGA DE DICHA INFORMACIÓN, LO QUE PROVOCA UN ENTORPECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFIGURÁNDOSE EN CONSECUENCIA, LA CAUSAL DE RESCISIÓN PREVISTA POR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

5.- DERIVADO DE TODO LO ANTERIOR, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ARRIBA A LA CONCLUSIÓN DE QUE LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS POR USTED EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL, SE ALEJAN DEL RECTO

PROCEDER QUE DEBE OBSERVAR TODO EMPLEADO PÚBLICO, OMITIENDO DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA, CUIDADO Y ESMERO SU LABORES, LO CUAL ES SUFICIENTE PARA QUE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, TOMA LA DECISIÓN DE PERDERLE LA CONFIANZA PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO PUESTO, A DESPLEGAR FUNCIONES DE DIRECCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DE CARÁCTER GENERAL, ES UNA CATEGORÍA DE CONFIANZA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AUNADO A QUE ASÍ SE ENCUENTRA CONSIDERADO POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALLENDE GUANAJUATO, RAZÓN POR LA CUAL, ADEMÁS DE LAS CAUSALES ANTES SEÑALADAS, SE LE RESCINDEN LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO, POR LA PÉRDIDA DE LA CONFIANZA, CON BASE A TODAS LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO ANTES ESGRIMIDAS”.....

**EN USO DE LA VOZ DEL REGIDOR FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ,** SÓLO PARA HACER UN COMENTARIO SOBRE LO LEÍDO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, NO HA LUGAR.....

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS,** ME DA TRISTEZA QUE INICIANDO LA SEMANA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL DÍA DE HOY POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NOS VEAMOS EN UNA SITUACIÓN DE ATROPELLO A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, LO MENCIONO POR QUE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SEÑALA: “SON MATERIA DE SESIÓN PRIVADA: FRACCIÓN III. LOS TRÁMITES DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA Y LOS ASUNTOS DE DESTITUCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE HAYAN SIDO NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO”, Y EL CONTRALOR FUE NOMBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y ESTAMOS TRATANDO EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PÚBLICO UN ASUNTO QUE SE DEBIÓ TRATAR EN UNA SESIÓN PRIVADA, Y SE VIOLAN LOS DERECHOS DEL LICENCIADO JOSÉ GARCÍA BELTRAN, TAMBIÉN MENCIONA QUE “LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁN GUARDAR LA RESERVA CORRESPONDIENTE DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES PRIVADAS”, ÚNICAMENTE SOLICITO SE ASIENTE QUE SE ESTÁN VIOLANDO LOS DERECHOS DE UN SERVIDOR PÚBLICO POR QUÉ NO SE ESTÁ TRATANDO DE MANERA PRIVADA Y LO ESTAMOS VENTILANDO ANTE LOS MEDIOS Y CREO QUE ES UN CASO MUY DELICADO.....

**EN USO DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,** ALGÚN OTRO COMENTARIO, SI NO Y ME LO PERMITEN ENTONCES PASAMOS A LA VOTACIÓN DEL PUNTO ANTERIOR EN EL TEMA DE LA RESCISIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LICENCIADO JOSÉ GARCÍA BELTRAN, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL INSTAURADO EN SU CONTRA, ADEMÁS DE LO QUE SE HA COMENTADO EN ESTA SESIÓN POR EL LICENCIADO CHAGOYAN, “LOS INTEGRANTES QUE



ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”, **09 VOTOS A FAVOR.**-----

**“LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE NO ESTÉN CON LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”, 03 VOTOS EN CONTRA, DE LOS REGIDORES FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ, GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS Y OSVALDO GARCÍA ARTEAGA.**-----

**SE APRUEBA LA RESCISIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL LICENCIADO JOSÉ GARCÍA BELTRAN, POR 09 VOTOS A FAVOR Y 03 EN CONTRA, DE LOS REGIDORES FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ, GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS Y OSVALDO GARCÍA ARTEAGA.**-----

**“LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN DE ACUERDO EN QUE SE COMISIONE AL LICENCIADO JOSÉ LUIS CHAGOYAN CABRERA EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL Y AL LICENCIADO ALI PATLAN MATEHUALA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR JURÍDICO, PARA QUE NOTIFIQUEN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL AVISO RESCISORIO DE LA RELACIÓN LABORAL,AL LICENCIADO JOSÉ GARCÍA BELTRAN, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO” APROBADA LA COMISIÓN CONFORMADA POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CHAGOYAN CABRERA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y AL LICENCIADO ALÍ PATLAN MATEHUALA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR JURÍDICO, PARA NOTIFICAR AL LICENCIADO JOSÉ GARCÍA BELTRAN, POR 09 VOTOS A FAVOR Y 03 EN CONTRA DE LOS REGIDORES FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ, GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS Y OSVALDO GARCÍA ARTEAGA.**-----

-----

**EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO, A LA REGIDORA GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS, RECORDARLE QUE EN ESTA SEMANA DE TRANSPARENCIA Y AL REGIDOR OSVALDO GARCÍA, ES EL GOBERNADOR DEL ESTADO QUIEN HA FELICITADO A ESTE AYUNTAMIENTO Y AL ALCALDE POR SU TRABAJO EN ESTA ADMINISTRACIÓN, EN MATERIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS LABORALES REGIDORA GABRIELA, NO SOY YO EL QUE QUIERE CORRER A EMPLEADOS PARA CONTRATAR OTROS;Y REGIDOR OSVALDO EN TEMA DE TRANSPARENCIA, TIENE USTED TODA LA RAZÓN, DOS PUNTOS CON USTED: LE GARANTIZO QUE ÉSTA ADMINISTRACIÓN AL DÍA DE HOY YA ES POR LEJOS MÁS TRANSPARENTE QUE LA SEGUNDA DE SU PADRE Y A LAS PRUEBAS ME REMITO, EN ESA ADMINISTRACIÓN FUE DONDE SURGIERON POLÍTICOS QUE HOY ESTÁN SEÑALADOS A NIVEL NACIONAL POR MOVIMIENTOS TURBIOS, Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE QUEDE MUY CLARO LO SIGUIENTE EL REGIDOR OSVALDO TIENE TODA LA RAZÓN YO PROMETÍ TRANSPARENCIA Y ASÍ NOS HEMOS CONDUCTIDO HASTA AHORITA, CONOZCO LA IMPORTANCIA DE LA CONTRALORÍA, PARA GARANTIZAR LOS EQUILIBRIOS EN EL ÁREA DE CONTRALORÍA QUIERO APROVECHAR PARA INFORMARLES QUE COMO ENCARGADO DEL DESPACHO, QUIERO NOMBRAR AL PANISTA LUIS FRANCISCO LÓPEZ CHÁVEZ, INSISTO CON EL ÁNIMO DE SEGUIR MANTENIENDO LOS EQUILIBRIOS EN LA CONTRALORÍA, SEGUIR**

APOSTÁNDOLE A LA TRANSPARENCIA, PORQUE OSVALDO TIENE RAZÓN, NO QUEREMOS UN CONTRALOR A MODO, QUEREMOS UN CONTRALOR QUE FISCALICE. LE PIDO DE FAVOR SEÑOR SECRETARIO QUE EN CUANTO PUEDA SE COMUNIQUE CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PAN Y LE INFORME QUE ES UN PANISTA EL CARGADO DE DESPACHO, Y LE PIDO DE FAVOR QUE A LA BREVEDAD SE COMUNIQUE CON LUIS FRANCISCO LÓPEZ CHÁVEZ Y LE DIGA QUE SI ACEPTA ESTA RESPONSABILIDAD, EL COMPROMISO SIGUE CON LA TRANSPARENCIA.

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR OSVALDO GARCÍA ARTEAGA,** CON SU PERMISO, AQUÍ EL SEÑOR PRESIDENTE BUENO MENCIONA A MI SEÑOR PADRE, PERO YO QUIERO MENCIONAR QUE MI SEÑOR PADRE SI ATENDÍA A LOS CIUDADANOS Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS YO LLEVO CUATRO SEMANAS SOLICITANDO UNA AUDIENCIA CON USTED SEÑOR PRESIDENTE Y NO HE TENIDO RESPUESTA NO SE ME ATENDIDO, NO QUIERO IMAGINAR A UN CIUDADANO QUE SOLICITE UNA A AUDIENCIA CUANDO SE LA VA A DAR, ENTONCES QUEREMOS UN PRESIDENTE QUE ATIENDA A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN PREOCUPADOS POR SAN MIGUEL.-----

**EN USO DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,** A FIN DE NOTIFICAR AL LICENCIADO JOSÉ GARCÍA BELTRÁN CONTRALOR MUNICIPAL, VOY A PASAR A USTEDS UN DOCUMENTO QUE SE ESTA ELABORANDO AHORITA, PARA QUE LOS QUE HAYAN VOTADO A FAVOR FIRMEN EL DOCUMENTO.-----

AL NO HABER OTRO PUNTO QUE TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MAURICIO TREJO PURECO, FORMALMENTE DA POR TERMINADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO XV DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO, SIENDO LAS 21:15 HORAS DEL DÍA MARTES 19 DE FEBRERO DEL 2013; POR OTRA PARTE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO PARTE DE LA MISMA Y COMO SI SE INSERTASEN SUS CONTENIDOS A LA LETRA UN AUDIO CASSETTE MARCA SONY DE 90 MINUTOS; ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ANEXADOS EN CADA UNO DE LOS INCISOS DEL ORDEN DEL DÍA, ELLO PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

PARA SU DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO XV, LIC. RAMÓN GERARDO MEDELLÍN AGUIRRE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DOY FE.-----

**LIC. MAURICIO TREJO PURECO.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. JOSÉ LUIS CHAGOYAN CABRERA**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**ARQ. LUIS RICARDO FERRO BAEZA**  
REGIDOR

**LIC. VIRIDIANA ROSAS CHÁVEZ**  
REGIDORA

**LIC. LEONARDO GUSTAVO CARRILLO VÁZQUEZ**  
REGIDOR

**LIC. MARTHA ROCÍO LÓPEZ GALVÁN**  
REGIDORA

**C. MARÍA ORTIZ VÁZQUEZ**  
REGIDORA

**LIC. JOSÉ LUIS ZAVALA ROSILES**  
REGIDOR

**C. GABRIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRANADOS**  
REGIDORA

REGIDOR

**C. JAVIER ÁLVAREZ BRUNELL**

**DR. OSVALDO GARCÍA ARTEAGA**  
REGIDOR

**C. FERNANDO GARCÍA CHÁVEZ**  
REGIDOR

**LIC. RAMÓN GERARDO MEDELLÍN AGUIRRE**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ÉSTE LEGAJO CONSTA DE 11 FOJAS ÚTILES, MISMA QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO XV, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.-----